



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06423-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de trabajo a plazo fijo entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Karina Natalia NOVACK, para que realice tareas como operadora de multimedios, dependiendo de la Radio Universitaria, Secretaría de Extensión Universitaria;

Que se debe dejar establecido que la presente contratación se realizará dentro del marco de la Actividad 4.6.3. – Establecer un plan de incorporación gradual de los Recursos Humanos que requiera el desarrollo del Programa de Mejoramiento Institucional – Subproyecto 4 – Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social, del Cronograma Ejecutivo remitido oportunamente;

Que obra en las presentes actuaciones el Contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma que corresponda;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

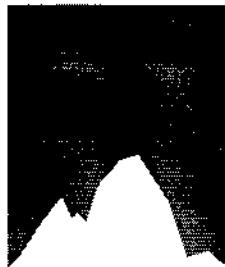
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Karina Natalia NOVACK, para que realice tareas como operadora de multimedios, dependiendo de la Radio Universitaria, Secretaría de Extensión Universitaria por el período comprendido entre el día 10 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, dejándose establecido que la presente contratación se realizará dentro del marco de la Actividad 4.6.3. – Establecer un plan de incorporación gradual de los Recursos Humanos que requiera el desarrollo del Programa de Mejoramiento Institucional – Subproyecto 4 – Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social, del Cronograma Ejecutivo remitido oportunamente.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 51 –FUNDAR – Subprograma 4 – “Proyecto 4 FUNDAR” - Actividad: 01- Mejoramiento de la Gestión, coordinación e integración institucional y social — Inciso 1.1. Personal Permanente – Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago del monto correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión Universitaria, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

~~Lic. Marcelo MILJAK~~
Secretario de Hacienda y Administración

~~RESOLUCION~~

Nº 0934

~~Ing. Héctor Aníbal BILLONI~~
RECTOR

~~-2007.-~~